



**TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL**

Título:	Puntuaciones provisionales valoración del proceso para cubrir el puesto de Monitor/dinamizador PID
Origen:	Ayuntamiento
Categoría:	Empleo público
Descripción:	Puntuaciones provisionales valoración del proceso convocado para cubrir el puesto de Monitor/dinamizador de los Puntos de Inclusión Digital

En Pedro Muñoz en la Sala de Conferencias del Centro Cívico Municipal, siendo las 8:30 horas del día 1 de Octubre de 2021, se constituye el Tribunal Calificador para la valoración del concurso para la cobertura de un puesto de Monitor/Dinamizador de los Puntos de Inclusión Digital.

Finalizada la valoración del concurso, ha resultado la siguiente puntuación:

APELLIDOS	NOMBRE	EXPERIENCIA LABORAL (9)	OTROS TITULOS (1)	CURSO ADMON. ELECTRONICA (1)	TOTAL	OBSERVACIONES
HERRERA BRIONES	TERESA JESSICA	0	1	1	2	Solo presenta vida laboral.
LÓPEZ CARRETÓN	ROSALÍA	0	1	0	1	No aporta contrato de trabajo.
MONTEJANO MORENO	SONIA	1,5	0	0	1,5	
MORA PALOMARES	AGUSTIN	0	0	0	0	
PRADAS AMARILLO	DAVID	0	0	1	1	
RINCÓN ABENGOZAR	LUIS	1,5	0	0	1,5	
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	JOSÉ MANUEL	4	1	1	6	
RUIZ MENA	YOLANDA	1,5	1	1	3,5	Presenta Certificado de Empresa en lugar de Servicios prestados. Respecto a uno de los contratos no presenta certificado de empresa firmado.





**TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL**

SALIDO MUÑOZ	JULIÁN	0	0	1	1	No aporta contrato de trabajo.
SERRANO DELGADO	INMACULADA	0	1	1	2	No aporta certificado de servicios prestados.
SOGUERO ORELLANA	ESTHER	0	0	1	1	
YAZID LEHBIB	HATARI	0	0	1	1	

El Tribunal Calificador adopta, por unanimidad, los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Otorgar un plazo de ALEGACIONES a los resultados de la valoración de tres días hábiles (5, 6 y 7 de octubre de 2021). Éstas podrán presentarse en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Pedro Muñoz o personalmente en el Servicio de Atención Ciudadana (hasta las 15:00 horas).

SEGUNDO.- En caso de no presentarse alegaciones, las puntuaciones otorgadas serán elevadas a definitivas.

TERCERO.- Publicar en el Tablón de Anuncios (Sede Electrónica) del Ayuntamiento y página web para conocimiento de los interesados.

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL.

